



Radicación: 2020205611-3-000

Fecha: 2020-11-23 15:16 - Proceso: 2020205611

Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y
Medicamentos

7.4

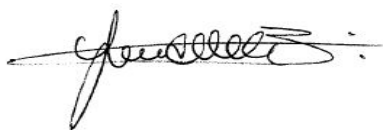
CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 3217 del 20 de abril de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente GDP0171-00 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Auto No. 3217 del 20 de abril de 2020, el cual ordena notificar a: **ICNAG FARMACEUTICALS DE COLOMBIA S.A. .**

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 3217 del 20 de abril de 2020, dentro del expediente No. GDP0171-00 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2020193618-2-000 - 04/11/2020, hoy 23 de noviembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

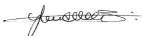


JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores

Revisor / Lder

Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN 



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2020205611-3-000

Fecha: 2020-11-23 15:16 - Proceso: 2020205611
Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y
Medicamentos

Aprobadores
Profesional Especializado

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 23/11/2020

Proyectó: Jhon Emmanuel Perez Garzon

Archívese en: GDP0171-00

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2020193618-2-000

Fecha: 2020-11-04 09:43 - Proceso: 2020193618

Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y Medicamentos

7.4

Bogotá, D. C., 04 de noviembre de 2020

Señores

ICNAG FARMACEUTICALS DE COLOMBIA S.A.

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: TV 22 BIS 59 81 Municipio: Bogotá D.C.

BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: GDP0171-00

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 3217 del 20 de abril de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) ; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Centro de orientación ,ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 3217 proferido el 20 de abril de 2020, dentro del expediente No. GDP0171-00.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE



Radicación: 2020193618-2-000

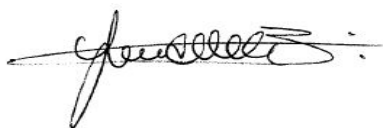
Fecha: 2020-11-04 09:43 - Proceso: 2020193618

Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y
Medicamentos

de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el último inciso del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista



Revisor / L^{der}
CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista



Aprobadores
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado





Radicación: 2020193618-2-000

Fecha: 2020-11-04 09:43 - Proceso: 2020193618

Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y Medicamentos

"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas [sic] que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.

El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Fecha: 04/11/2020

Proyectó: CHRISTIAN PRIETO DIAZ
Archivó en: GDP0171-00

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Envío No. RA287397835CO

Tipo de Servicio:	CORREO CERTIFICADO NACIONAL			Fecha de Envío:	07/11/2020 00:01:00		
Cantidad:	1	Peso:	200.00				
Valor de recaudo:	0	Valor:	5,800	Orden de servicio:	13838644		

Datos del Remitente:

Nombre:	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Dirección:	Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112	Teléfono:	

Datos del Destinatario:

Nombre:	ICNAG FARMACEUTICALS DE COLOMBIA	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Quien recibe:	
Dirección:	TV 22 BIS 59 81	Teléfono:		Envío relacionado:	

Observaciones: AUTO 3217C

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
07/11/2020 00:01:00	GUIA	RA287397835CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
07/11/2020 04:05:31	SACA	11119971111910SA0203551432	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.CHAPINERO	cristian.rome rob									
07/11/2020 04:06:33	DESPACHO	RR333200788	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.CHAPINERO	cristian.rome rob									
07/11/2020 07:48:58	DESPACHO	RR333200788	CD.CHAPINERO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.CHAPINERO	JUDITH.RODRIGUEZ									
07/11/2020 08:39:05	SACA	11119971111910SA0203551432	CD.CHAPINERO	APERTURA DE PIEZA POSTAL		cristian.cubillos									
09/11/2020 08:39:32	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012146466	CD.CHAPINERO	CARGA A CARTERO		laura.quiroz	480	DU480	BRANDON ALEXANDER DIAZ DIAZ						
09/11/2020 14:22:11	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012146466	CD.CHAPINERO	ENVÍO NO ENTREGADO		cristian.cubillos	480	DU480	BRANDON ALEXANDER DIAZ DIAZ	No Reside - Dev a Remitente					

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:





Observación

